



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 084 -2014/MPHy.

Caraz, 19 FEB. 2014

VISTOS; Carta N°02-2014-CCCH/SO, de fecha 11 de febrero del 2014 e informe N°031-2014-MPHy/07.12, de fecha 17 de febrero del 2014; y;

CONSIDERANDO:

Que, que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de alcaldía N°101-2013/MPH-CZ, de fecha 02 de diciembre del 2013, se aprueba el expediente técnico denominado: Mejoramiento y Construcción de la Infraestructura de la Institución Educativa N°866830 Señor de Mayo – Antash, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash – III Etapa: Construcción de SS.HH con un monto de S/.99,226.17, (Noventa y Nueve Mil Doscientos Veintiséis con 17/100 Nuevos Soles), para su ejecución como plazo de 90 días;

Que, mediante Carta N°02-2014-CCCH/SO, de fecha 11 de febrero del 2014, el Ing. Cesar Cuentas Checa, dirigiéndose al Ing. Richard Eduardo Lucano Ángeles, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita la Ampliación de Plazo de la Obra **“Mejoramiento y Construcción de la Infraestructura de la Institución Educativa N°866830 Señor de Mayo – Antash – Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash –III Etapa: Construcción de SS.HH”**;

Que, mediante Informe N°031-2014-MPHy/07.12, de fecha 17 de febrero del 2014, emitido por el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas Caraz, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, concluye y recomienda **1).- Vistos los documentos adjuntos que presente el Residente de la Obra y existiendo la conformidad por parte del Supervisor de la Obra y existiendo la justificación de la ampliación de plazo por 15 días, y estando de acuerdo a los artículos 200 y 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, 2).- De acuerdo a los documentos adjuntos y existiendo la conformidad por parte de la Supervisión de la Obra esta Unidad prueba la ampliación de plazo N°01 por 15 días calendarios;**

MONTO DE EJECUCION DE OBRA	:	S/.99,226.17
PLAZO DE EJECUCION DE OBRA	:	90 días Calendarios
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	16/01/2014
TERMINO	:	14/02/2014
AMPLIACION DE PLAZO	:	15 Días Calendario
NUEVA FECHA DE TERMINO	:	01/03/2014



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de Plazo Nº1 de la Obra: "Mejoramiento y Construcción de la Infraestructura de la Institución Educativa Nº866830 Señor de Mayo – Antash – Distrito de Caraz, Provincia cde Huaylas- Ancash –III Etapa: Construcción de SS.HH", por un plazo de 15 días Calendario, el cual no generara ningún tipo de ampliación presupuestal, quedando establecido como nueva fecha de culminación, de dicha Obra Nº 01 - el 01 de marzo del año 2014 .

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Bróncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL